



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
12/01/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 265991H

SESIÓN ORDINARIA 8 DE ENERO DE 2026

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES 13 DE NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Se aprueban.

2.- CONVENIO ENCOMIENDA GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BURLADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS Y GESTIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A PERSONAL TÉCNICO DE EUSKERA (EXPEDIENTE 265994M)

Vista la propuesta de Convenio entre entidades locales para la gestión de los procesos de selección destinados a la confección de listados para la contratación temporal de personal técnico de euskera, de conformidad con el artículo 11 y los artículos 47 a 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Galar al Ayuntamiento de Burlada, para la convocatoria, realización de las pruebas selectivas y gestión de la lista de personas aspirantes al desempeño de las funciones de personal técnico euskera, a efectos de su contratación por las entidades firmantes para la cobertura de las necesidades que se produzcan.
2. Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Galar, D. Óscar Amóztegui Recalde, para que proceda en nombre y representación del mismo a la suscripción del convenio aludido.
3. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.- APROBACIÓN CONVENIO CON ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN (EXPEDIENTE 265995N) Y MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA AÑO 2026.

Vista la propuesta de Convenio entre el Ayuntamiento de Galar y la Asociación Síndrome de Down Navarra para la concesión de una subvención directa por parte del Ayuntamiento de Galar de 2,00 euros por cada inscripción en el evento Galar Trail, a la Asociación Síndrome de Down Navarra para la financiación de sus fines y actividades.

Vista asimismo la necesidad de modificar, en el presupuesto del año 2026 la denominación de la partida presupuestaria 1.3410.48200 "aportación a ANELA carrera Galar Trail" a "aportación Asociación Síndrome Down Navarra carrera Galar Trail".

Sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- Convenio entre el Ayuntamiento de Galar y la Asociación Síndrome de Down Navarra para la concesión de una subvención directa por parte del Ayuntamiento de Galar de 2,00 euros por cada inscripción en el evento Galar Trail, a la Asociación Síndrome de Down Navarra para la financiación de sus fines y actividades facultando al alcalde para su firma.

2º.- Modificar en los presupuestos del año 2026 aprobados inicialmente la denominación de la partida presupuestaria 1.3410.48200 "aportación a ANELA carrera Galar Trail" a "aportación Asociación Síndrome Down Navarra carrera Galar Trail", de manera que esta última sea la denominación que aparezca en los presupuestos del año 2026.



GALAR

20260108.ple - SEFYCU 262746

Código Seguro de Verificación: ARCA ACH7 WYCF YLWV LREJ

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
12/01/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 265991H

4.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONCEJO DE SUBIZA PARA LA REPARACIÓN DE CALLE SAN CRISTÓBAL (EXPEDIENTE 172794R)

Vista la solicitud que se tramita en expediente 172794R presentada por el Concejo de Subiza, de subvención de las obras de saneamiento de la Calle San Cristóbal de la localidad, cuyo presupuesto asciende a 18.145,46€. Se solicita que se subvencione la obra al 70%, de manera que el importe máximo de la ayuda sería de 12.701,82€.

Sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la solicitud formulada por el Concejo de Subiza de subvención al 70% de las obras de saneamiento de la Calle San Cristóbal de la localidad, sobre un presupuesto máximo de la obra de 18.145,46€, lo que implica una subvención máxima de 12.701,82€.

2º.- Notificar a los interesados.



GALAR

20260108.ple - SEFYCU 262746

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACH7 WYCF YLWV LREJ